



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Viernes 26 de Octubre de 2012 - Número 4968

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

2676.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2012.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

2677.- Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad) y la "Fundación Diagrama Intervención Psicosocial" para el desarrollo del programa de ejecución de medidas judiciales impuestas por los jueces de menores en Centro de Internamiento de Menores 4.º trimestre 2012.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

2678.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2012 relativa a aprobación de las bases y convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la Universidad para Mayores de Veinticinco y Cuarenta y cinco años, correspondientes al curso 2012-2013.

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Fondos Europeos

2679.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a rectificación de errores detectados en la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica el "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de programación 2007-2013".

2680.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a rectificación de error detectados en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica el "Manual de procedimiento de gestión y control de proyectos cofinanciados por el Feder-Fondo de Cohesión y la

Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de programación 2007-2013".

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

2681.- Notificación a D. Abdelkader Mohamed, Nadia y otros.

Consejería de Administraciones Públicas

2682.- Instrucciones para la determinación del procedimiento y criterios de aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2012, por el que se declara de aplicación para el personal al servicio de la administración de la Ciudad Autónoma, el régimen de las prestaciones económicas previstas en la situación de incapacidad temporal por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2683.- Orden n.º 364 de fecha 11 de octubre de 2012, relativa a designación como Funcionarios de Carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo a D.ª María Angeles Albaladejo Martínez y D.ª María Teresa Rosado López.

Consejería de Medio Ambiente

Protección de Ambiente Urbano

2684.- Notificación a D. Ramón García Vizcaíno y otros.

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

2685.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 14/2012, seguido a instancias por D. Hassan Mohamedi Mohamed Haddi.

2686.- Notificación concesión licencia de obras a la Mercantil Center Pisomel, S.L., promotora de las obras en el inmueble sito en calle Azucena, esquina calle Gurugú.

La competencia para resolver, como Órgano concedente, corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana.

La resolución será motivada, y habrá de contener la relación de solicitantes a los que se conceden las ayudas, haciéndose constar de forma expresa la desestimación del resto de las solicitudes. Las resoluciones que concedan las ayudas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, sirviendo como notificación a los interesados.

Para una mejor gestión y eficacia en la tramitación administrativa y la resolución de los expedientes, éstos se podrán resolver diferenciadamente estableciéndose distintos Grupos

a) Las solicitudes de ayuda de las matrículas que ya hayan sido abonadas por los interesados.

b) Las solicitudes de aquellos alumnos que no hayan satisfecho el importe total de la matrícula por haber fraccionado el pago u otras causas.

c) Los que estén en espera de resolución de las solicitudes formuladas a otras entidades.

d) Aquellas otras solicitudes en las que el Órgano Instructor lo considere oportuno y en las que concurren circunstancias comunes.

9ª Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en la convocatoria de ayudas supondrá la plena aceptación de las bases, quedando facultada la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana para resolver cualquier conflicto que pudiera suscitarse.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO

"INVERTIMOS EN TU FUTURO"

2679.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2012, relativo a rectificación de errores detectados en la publicación del Acuerdo del

Consejo de Gobierno por el que se modifica el "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013"

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2012, acordó aprobar la propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda cuyo tenor literal, según certificación del Secretario del Consejo, es el siguiente:

"ASUNTO: Rectificación de errores detectados en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica el "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013"

En mi calidad de Consejero de Economía y Hacienda y en virtud de las facultades conferidas en el artículo séptimo, apartado 3, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno que, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se proceda a aprobar la rectificación del error material advertido en el contenido del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica el "Manual de procedimientos de gestión y control de proyectos cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla en el período de programación 2007-2013", publicado en el BOME núm. 4908, del 30 de marzo de 2012 (páginas 1062-1065), en los términos siguientes (renglones quinto y sexto desde el pie de la segunda columna de la página 1064):

-Donde dice: "(Versión 3.0/MPGCP/FSE/Marzo 2012)."

-Debe decir: "(Versión 3.0/MPGCP/FSE-CAM/Marzo 2012)."

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 17 de octubre de 2012.

El Director General de Fondos Europeos.

Jesús A. García Ayala.